



Bruselas, 3.6.2015  
COM(2015) 279 final

**INFORME DE LA COMISIÓN**  
**AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO Y AL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**Resumen de los logros de la Comisión en materia de gestión en 2014**

## INTRODUCCIÓN

Este es el primer informe resumido que presenta la Comisión que asumió sus funciones el 1 de noviembre de 2014. En consonancia con las prioridades políticas establecidas por el presidente Juncker, la nueva Comisión impulsa una agenda más específica, que concede una importancia particular a los principios de buena gestión financiera.

En sus cartas de mandato a los miembros de la Comisión, el presidente Juncker enfatizó la necesidad de que estos garanticen la buena gestión financiera de los programas de los que son responsables e insistió en que se adopten todas las medidas necesarias para proteger el presupuesto de la UE. Asimismo, pidió una mayor cultura de resultados y un interés renovado en demostrar el valor añadido del presupuesto de la UE.

En este contexto, el presente informe describe los resultados de la gestión de la Comisión en 2014, analizando y resumiendo la información contenida en los informes anuales de actividades elaborados por cada servicio de la Comisión.

**Al adoptar el presente informe resumido, la Comisión asume la responsabilidad política de la gestión del presupuesto de la UE.**

### 1 REFUERZO DEL MARCO DE RESULTADOS

El refuerzo del marco de gestión de resultados prometido por la Comisión en el informe resumido del año pasado ha dado sus primeros resultados. El mayor énfasis en los resultados va cristalizando gracias a la mejora de los informes sobre los resultados de las políticas y su impacto y el valor añadido para los ciudadanos de la UE. La nueva Comisión renovó este compromiso y se están promoviendo más iniciativas para poner un mayor énfasis en los resultados.

#### 1.1 Logros políticos

El ciclo de planificación y programación estratégica se basa en dos instrumentos clave (planes de gestión anuales e informes anuales de actividades) con el fin de disponer de información detallada sobre el funcionamiento de los servicios de la Comisión. En los últimos años, los ordenadores delegados han presentado observaciones más detalladas sobre cómo se han utilizado los recursos financieros y humanos que tienen asignados para alcanzar los objetivos sectoriales fijados por el Colegio, así como sobre la forma en que la aplicación de las políticas ha generado valor añadido para la sociedad de la UE. La Comisión constata que se han producido avances significativos en los últimos años en los informes sobre los logros políticos, además de los relativos a la gestión de programas. Por otra parte, los informes anuales de actividades contienen ahora gran cantidad de información útil sobre los objetivos estratégicos, los resultados obtenidos y su repercusión directa e indirecta en la sociedad europea.

**En el anexo 1 se resumen los indicadores clave de resultados con el fin de demostrar la consecución de los objetivos de la Comisión. En lo que concierne a la mayor parte de los indicadores, la Comisión está bien encaminada para alcanzar sus objetivos plurianuales.**

Se han adoptado diversas medidas adicionales para garantizar unos mejores resultados:

- i. Inclusión de información más completa sobre resultados procedente de diversas fuentes: evaluaciones, estudios, auditorías y evaluaciones de impacto.
- ii. Adición de ejemplos ilustrativos que demuestran el valor añadido de la UE de los distintos programas de la UE.
- iii. Mayor armonización de los planes de gestión con respecto a los informes anuales de actividades (por ejemplo, empleando los mismos modelos para la elaboración de informes sobre objetivos e indicadores en ambos casos).
- iv. Requisito de que los informes anuales de actividades contengan ejemplos de esfuerzos realizados para mejorar la eficiencia de la gestión y el ahorro.

**Ejemplos de esfuerzos realizados para mejorar la eficiencia de la gestión y el ahorro:**

- ✓ En 2014, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural (DG AGRI) actualizó completamente la legislación relativa a la red de información contable agrícola. Esto dio lugar a una considerable simplificación al consolidar cinco actos de ejecución en uno solo y eliminar la duplicación y la necesidad de referencias cruzadas.
- ✓ En la Oficina de Pagos (PMO), la negociación del nuevo contrato marco del seguro de accidentes para el personal en una serie de instituciones conllevó una notable disminución de las primas pagadas. El nuevo contrato supuso un ahorro del 23 % en comparación con 2011, situándose en 23 millones EUR en 2013.

## **1.2 Iniciativas para reforzar aún más el marco de resultados**

### *1.1.1 Un presupuesto de la UE centrado en los resultados*

La nueva Comisión quiere desarrollar una cultura de resultados más sólida en relación con el presupuesto de la UE. Una de sus principales prioridades es garantizar que el presupuesto se centre en lograr resultados tangibles en beneficio de los ciudadanos y para ello se ha establecido una red de comisarios («un presupuesto de la UE centrado en los resultados»). Esta red adopta las orientaciones políticas y lidera y coordina las medidas para mejorar la ejecución del presupuesto y garantizar la optimización de los recursos.

En su primera reunión, celebrada el 4 de marzo de 2015, la red aprobó un enfoque común para analizar y mejorar el ciclo de ejecución presupuestaria, determinando los ámbitos en los que se gasta el presupuesto (dotación presupuestaria), cómo se gastan los fondos (ejecución del presupuesto) y cómo se evalúa a la Comisión (proceso de aprobación de la gestión). El enfoque define seis grandes líneas de actividad en las que trabajarán los servicios de la Comisión durante el mandato del Colegio con el fin de aplicar la estrategia:

- i. **Simplificación:** reducir la carga administrativa y armonizar los requisitos de conformidad en todas las áreas políticas para ayudar a centrar la aplicación de los programas en los resultados, manteniendo al mismo tiempo la legalidad y la regularidad.

- ii. **Procedimiento presupuestario:** proporcionar información útil para la asignación presupuestaria y que permita la toma de decisiones basada en porcentajes de ejecución de los programas como medida de la eficiencia de las operaciones de gasto y la consecución de resultados.
- iii. **Relación coste/eficacia de los controles:** racionalizar y agilizar los controles y reasignar los recursos a los controles considerados más adecuados para gestionar los riesgos de legalidad y regularidad en el marco regulador.
- iv. **Declaración de fiabilidad y aprobación de la gestión:** combinar mecanismos de protección del presupuesto tales como las recuperaciones y las correcciones financieras con unos controles simplificados y con buena relación coste/eficacia, con el fin de gestionar los riesgos y establecer un mejor equilibrio entre la consecución de resultados políticos, el coste de los controles y el cumplimiento de las normas financieras.
- v. **Base de datos de proyectos:** mejorar el acceso de los ciudadanos a los resultados de los proyectos en ámbitos clave con el fin de mejorar la transparencia y comparabilidad de las iniciativas financiadas por la UE y ayudar a demostrar las distintas formas en que el gasto de la UE contribuye a la sociedad.
- vi. **Comunicación:** mejorar la comunicación y la cooperación entre los agentes implicados en la planificación presupuestaria, la ejecución y la aprobación de la gestión, y con el público en general, mediante la armonización de las expectativas, la puesta en común de experiencias sobre la aplicación y la elaboración de informes sobre la consecución de resultados.

Una de las acciones previstas es la creación de un grupo de trabajo interinstitucional sobre la planificación presupuestaria basada en los resultados, que reunirá a las instituciones que participan en el procedimiento presupuestario (Comisión, Parlamento Europeo, Consejo y Tribunal de Cuentas), con el objetivo de llegar a un entendimiento común del concepto de presupuesto basado en los resultados, sus principales características, el papel y las responsabilidades de las instituciones de la UE y los Estados miembros para garantizar la ejecución efectiva del presupuesto de la UE. Sobre la base del marco jurídico y reglamentario vigente, el grupo de trabajo establecerá las mejoras en el modelo de presupuestación por resultados actualmente aplicado al presupuesto de la UE y el calendario apropiado para su aplicación.

#### *1.1.2 Adaptación de las intensidad de los controles a los riesgos*

Garantizar una buena relación coste/eficacia de los sistemas de gestión y control es uno de los objetivos de la «estrategia centrada en los resultados presupuestarios». Los sistemas de control ineficientes absorben importantes recursos que, de lo contrario, podrían contribuir a lograr resultados. Además, imponen una carga administrativa considerable a los beneficiarios y pueden desalentar la participación en los programas.

El Reglamento Financiero<sup>1</sup> exige a los ordenadores delegados que tengan en cuenta los riesgos y la rentabilidad al establecer los sistemas de control interno (artículo 66, apartado 2) y que informen sobre los costes y beneficios de los controles en los informes anuales de actividad (artículo 66, apartado 9). El objetivo principal de evaluar la relación coste/eficacia de los controles es facilitar a los gestores el diseño de sistemas de control y los recursos asociados. Los sistemas y estrategias de control deberían considerar un mayor nivel de control y frecuencia en los ámbitos de más riesgo y garantizar que los controles aporten siempre un valor añadido.

La información sobre la relación coste/eficacia mejoró en 2014 y así 42 de los 49 servicios llegaron a una conclusión sobre la rentabilidad de sus sistemas de gestión y control. El resto no pudieron hacerlo, sobre todo debido a la falta de datos o parámetros de referencia anteriores y a las dificultades para estimar las ventajas de los controles. Más direcciones generales pudieron presentar series de porcentajes más completas, distinguiendo entre la totalidad o algunas de las diferentes fases de la estrategia de control.

En 2014 se adoptaron dos iniciativas para abordar los principales problemas detectados por los servicios:

- el desarrollo de una funcionalidad en ABAC<sup>2</sup> para el registro de los resultados de los controles;
- el establecimiento de un conjunto simplificado de indicadores para medir los costes y beneficios de los controles.

Todos los servicios que llegaron a una conclusión declararon que sus sistemas de control interno son rentables porque los beneficios cuantificables superan a los costes o sobre la base de beneficios no cuantificables o por una tendencia estable o positiva en los indicadores de eficiencia.

**La Comisión ha instruido a sus servicios para que elaboren un cálculo común de los gastos de control a fin de mejorar la coherencia en el seno de la Comisión y de obtener una serie de resultados fiables que puedan utilizarse para determinar la relación coste/eficacia de los sistemas de control en el contexto de los objetivos políticos pertinentes.**

---

<sup>1</sup> El Reglamento Financiero revisado entró en vigor en enero de 2013.

Reglamento financiero: Reglamento (UE, Euratom) n° 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo (DO L 298 de 26.10.2012, p. 1).

Normas de desarrollo: Reglamento Delegado (UE) n° 1268/2012 de la Comisión, de 29 de octubre de 2012, sobre las normas de desarrollo del Reglamento (UE, Euratom) n° 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (DO L 362 de 31.12.2012, p. 1).

<sup>2</sup> ABAC: sistema contable basado en la contabilidad de ejercicio, utilizado en la Comisión.

### 1.1.3 *Relación de las notificaciones de resultados*

El informe resumido de 2013 pedía que los servicios centrales analizaran, en futuros informes anuales de actividades, las diversas formas de informar sobre los resultados. Con respecto a 2014 se constató que:

- La información sobre los resultados se hace en la parte I del informe anual de actividades.
- El informe de evaluación anual (informe del artículo 318) informa sobre la forma en que los programas financieros han contribuido a los objetivos clave de las políticas de la UE, incluida la Estrategia Europa 2020, si procede.
- El informe resumido debe enumerar una selección de indicadores clave de resultados para cubrir la información sobre programas no onerosos y referirse a los informes anuales de actividades para su posterior análisis.
- A través de canales especializados, se dispone de información adicional sobre la Estrategia Europa 2020.
- La información sobre las iniciativas emblemáticas debe racionalizarse y canalizarse a través de las principales políticas. No se recomienda elaborar informes por separado ya que las disposiciones sobre seguimiento y notificación de programas en el nuevo marco financiero plurianual no lo permiten.

**La Comisión ha instruido a sus servicios para que prosigan sus esfuerzos de mejora de la información sobre los resultados en los informes anuales de actividades.**

## **2 RETOS ESPECÍFICOS PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS**

La gestión eficiente y eficaz de los recursos constituye la base para que la Comisión logre resultados en sus políticas. En 2014, la Comisión se enfrentó a retos importantes en este ámbito. En algunos casos, los problemas eran circunstanciales, por ejemplo, servicios de la Comisión que adolecían de una falta de créditos de pago; en otros, surgieron problemas recurrentes. La mayor delegación de tareas a agencias, empresas comunes y demás entidades llevó a la Comisión a revisar los mecanismos de supervisión aplicables. Otro de los ámbitos que requirió atención fue la fiabilidad de los datos facilitados por los Estados miembros. Para cada reto, la Comisión tomó medidas paliativas o medidas correctoras para reducir los riesgos detectados.

### **2.1 Escasez de créditos de pago**

El marco financiero plurianual 2014-2020 es el primero que dispone de menos recursos presupuestarios que sus predecesores. La presión sobre los techos de pago es mucho mayor que en los anteriores marcos financieros plurianuales, como consecuencia de dos factores:

- los compromisos pendientes de programas del período 2007-2013 tienen un gran peso al comienzo del marco 2014-2020 (21,7 % de los techos de pago para el período);
- una reducción especialmente marcada del techo de los pagos en 2014 (alrededor de 9000 millones EUR menos que lo presupuestado en 2013) y 2015.

En este contexto, el reto para la Comisión (especialmente en 2014) fue cumplir las obligaciones legales derivadas de compromisos anteriores, pero poniendo en marcha, al mismo tiempo, la nueva generación de programas.

Los servicios de la Comisión supervisaron estrechamente la ejecución presupuestaria y tomaron medidas para garantizar la utilización prudente de los escasos créditos de pago disponibles, minimizando al mismo tiempo los intereses de demora y teniendo en cuenta el impacto negativo sobre terceros, dando prioridad, por ejemplo, a los destinatarios económicamente frágiles, como los Estados miembros que reciben ayuda financiera, las PYME y las ONG<sup>3</sup>.

La Comisión mantuvo informados al Parlamento Europeo y al Consejo sobre el estado de ejecución del presupuesto. Ya en mayo de 2014, la Comisión propuso un proyecto de presupuesto rectificativo para corregir el nivel sin precedentes de las solicitudes de créditos de pago para los programas de cohesión 2007-2013 recibidas en las últimas semanas de 2013. El 17 de diciembre de 2014 se llegó a un acuerdo sobre el presupuesto rectificativo mediante el refuerzo el nivel de los créditos de pago en el presupuesto de 2014, en particular a través de la utilización del Margen para Imprevistos para hacer frente a los pagos. Esto significa que un gran volumen de pagos pudieron ser ejecutados en los cuatro últimos días laborables del año y la acumulación de facturas impagadas pudo contenerse a finales de 2014.

No obstante, a pesar de las medidas adoptadas y de los créditos de pago adicionales llegados a finales de año, la Comisión no pudo evitar algunos retrasos en los pagos y en la contratación de actividades, y el consiguiente efecto de arrastre sobre los pagos en el marco de nuevos programas.

La Comisión ha evaluado el impacto que dichos problemas tuvieron en la consecución de objetivos y concluyó que, teniendo en cuenta la gestión activa de los créditos de pago disponibles durante el año de referencia, el impacto de esta situación, tanto en términos financieros como de reputación, fue suficientemente mitigado.

Por lo que se refiere a la incidencia financiera, algunos servicios de la Comisión se enfrentaron a graves problemas operativos y de gestión, y algunos programas de gastos se quedaron sin créditos de pago varios meses antes de que finalizase el año. En el caso de estos programas, las posibilidades de reasignaciones entre líneas presupuestarias se habían agotado a la espera de la aprobación de la solicitud de créditos de pago adicionales en el presupuesto rectificativo.

Los intereses de demora casi se quintuplicaron en 2014, hasta alcanzar aproximadamente 3 millones EUR para todo el presupuesto. A pesar de este aumento, el importe absoluto de los intereses es relativamente moderado en comparación con el nivel de las facturas pendientes de pago al finalizar 2014. Estas se concentraron sobre todo (24 700 millones EUR) en el ámbito de la política de cohesión, en donde el reembolso de créditos a las entidades públicas en los Estados miembros está condicionado a la disponibilidad presupuestaria y no se aplican

---

<sup>3</sup> PYME: pequeña y mediana empresa; ONG: organización no gubernamental.

intereses de demora en el reembolso, lo que limitó considerablemente el impacto financiero en el presupuesto de la UE. No se produjeron litigios derivados de estos pagos retrasados.

Por lo que se refiere al impacto en la reputación, los servicios encargados de gestionar los créditos disponibles se esforzaron por gestionar activamente los créditos, de varias maneras:

- mediante la recuperación activa de importes indebidos;
- disminuyendo el porcentaje de prefinanciación;
- haciendo el mejor uso posible de los plazos de pago;
- aplazando las convocatorias de propuestas o licitaciones y las correspondientes actividades de contratación, lo que desplazó varios plazos de pago a 2015. Si bien ello limitó el impacto negativo sobre el presupuesto de la UE, tuvo implicaciones para las expectativas legítimas de los interesados, que posiblemente tuvieron que retrasar el inicio de sus proyectos o encontrar temporalmente un mayor porcentaje de cofinanciación. Sin embargo, hasta la fecha, este daño a la reputación ha sido limitado, gracias a una cuidadosa evaluación, a fin de limitar el impacto en las actividades principales.

**La Comisión ha instruido a sus servicios para que sigan gestionando la ejecución presupuestaria y tomen medidas, en su caso, con el fin de reducir los riesgos resultantes de cualquier déficit de créditos.**

## **2.2 Efecto de las entidades delegadas en la cadena de fiabilidad**

En un número creciente de casos, la Comisión confía la gestión de fondos de la UE a otras entidades (véase el anexo 4), algunas de las cuales están sujetas a un procedimiento específico de aprobación de la gestión distinto del de la Comisión. Con arreglo a este procedimiento, los responsables del organismo en cuestión deben dar cuenta de la ejecución efectiva de los fondos y, a su vez, el ordenador delegado debe garantizar una supervisión proporcionada, pero efectiva, del organismo. Dado que los gastos se inscriben en el ámbito de aplicación de la declaración de fiabilidad, los ordenadores delegados deben informar en los informes anuales de actividades de los resultados de los controles de supervisión y, en su caso, de las deficiencias que puedan dar lugar a reservas.

En el período de programación 2014-2020 se espera que dichas entidades desempeñen un papel cada vez más importante en la gestión presupuestaria. Esto se hizo patente en 2014, primer año de aplicación de los nuevos programas, y la tendencia se refleja en los informes anuales de actividades de 2014. La Dirección General de Educación y Cultura (DG EAC) y la Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes (DG GROW, anteriormente DG ENTR), por ejemplo, ejecutan el 95 % y el 89 % de sus presupuestos respectivos encomendando tareas de gestión a otras entidades. En el caso de la Dirección General de Movilidad y Transporte (DG MOVE) y de la Dirección General de Estabilidad Financiera, Servicios Financieros y Mercados de Capitales de la Unión (DG FISMA, anteriormente DG MARKT), el porcentaje supera el 50 %.

La capacidad de los ordenadores delegados para supervisar a las entidades encargadas y obtener garantías razonables está en gran parte condicionada por las estructuras de rendición de cuentas y las disposiciones sobre transparencia en los acuerdos de delegación con cada entidad encargada. En esencia, la estrategia de control implica garantizar que los acuerdos de delegación contengan disposiciones que requieran:

- i. que las entidades informen de sus resultados de control de forma fiable y transparente;
- ii. una adecuada supervisión de las estructuras de rendición de cuentas de las entidades.

Para los programas 2014-2020, cada DG será responsable de los instrumentos financieros en su ámbito. La Comisión ha celebrado acuerdos marco financieros y administrativos con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Fondo Europeo de Inversiones, que se espera reduzcan los costes administrativos, refuercen la responsabilización y garanticen la coherencia. La Comisión ha desarrollado un modelo para garantizar que en cada acuerdo de delegación celebrado con los servicios pertinentes se incluyan los principales requisitos de gobernanza, control y presentación de informes.

Para 2014, el diseño de los informes anuales de actividades ha mejorado para garantizar que se cubran todas las formas y casos de gestión de fondos en colaboración con las entidades encargadas y también, en su caso, en el ámbito de las reservas.

**La Comisión ha instruido a los servicios que encomiendan tareas de ejecución presupuestaria a otras entidades para que garanticen que los acuerdos de delegación contengan las necesarias disposiciones proporcionadas y modalidades prácticas de información transparente y oportuna por parte de estas entidades en los resultados de sus controles, así como medidas de control adecuadas que faciliten una garantía razonable en cuanto a la fiabilidad de los datos notificados.**

**La Comisión ha instruido a los servicios competentes para que informen en sus informes anuales de actividades sobre su supervisión de estas entidades, junto con todos los elementos pertinentes a efectos de las conclusiones sobre la fiabilidad. Deberá prestarse especial atención a garantizar que no haya lagunas significativas en la cadena de fiabilidad.**

### **2.3 Fiabilidad de los resultados de los controles notificados por los Estados miembros**

La fiabilidad de los informes de controles de los Estados miembros sigue constituyendo un reto. En el marco de la gestión compartida, los Estados miembros tienen la responsabilidad de establecer y mantener unos sistemas de gestión y control fiables.

La normativa permite a la Comisión, en determinadas condiciones, recurrir para sus garantías al trabajo realizado por las autoridades de auditoría de los Estados miembros. En el ámbito de la política de cohesión, las autoridades de auditoría ofrecen a la Comisión garantías sobre la eficacia del funcionamiento de los sistemas de gestión y control y la legalidad y regularidad de los gastos certificados. Para la política agrícola común (PAC), los organismos independientes

de certificación emiten un dictamen relativo a la calidad de los controles sobre el terreno y la exactitud de las estadísticas de control facilitadas por cada organismo pagador.

Además, el sistema de correcciones netas que la Comisión aplica en caso de errores<sup>4</sup> (véase la sección 2.4) es un incentivo para que los Estados miembros intensifiquen sus esfuerzos de detección de errores. Este sistema debería alentar a los Estados miembros a demostrar su compromiso con la mejora de la responsabilización y la transparencia mediante el refuerzo de las medidas de control, en caso necesario, en particular por lo que se refiere a los controles de gestión de primer nivel, antes de certificar los gastos ante la Comisión, y a adoptar normas claras de elegibilidad para reducir el riesgo de error.

En este contexto, la Comisión se remite el Reglamento sobre disposiciones comunes para el período de programación 2014-2020 para los Fondos EIE<sup>5</sup>, que incluye una serie de mejoras en los sistemas de gestión y los requisitos de información. Aunque el proceso legislativo aportó otras excepciones y añadió condiciones más estrictas, lo que significa que la Comisión tiene que mitigar los riesgos relacionados, se espera que estas medidas permitan mejorar la responsabilidad de los Estados miembros con el fin de abordar mejor los errores y garantizar la legalidad y regularidad de las operaciones controladas o administradas por ellos. En particular, incluyen condiciones previas, normas de subvencionabilidad armonizadas y simplificadas, mayores posibilidades para utilizar modos simplificados de declarar los costes admisibles y un nuevo paquete anual de fiabilidad que comprende las cuentas anuales, una declaración de gestión y el resumen anual, así como un dictamen de auditoría y un informe de control.

Las DG concernidas han definido una estrategia de auditoría única y un plan común de auditoría para obtener garantías razonables sobre el cumplimiento y el funcionamiento efectivo de los sistemas de control. El proceso global de fiabilidad se basa en una estructura de control que sigue el concepto de auditoría única, por la que el control a escala de la Comisión puede basarse en el trabajo de los controles ya realizados por otros organismos (servicios de auditoría de los programas en los Estados miembros).

En el caso de la agricultura, las modificaciones introducidas por el nuevo Reglamento horizontal<sup>6</sup> e independiente requieren también que organismos de certificación independientes comprueben, a partir de 2015, los resultados de los controles sobre el terreno llevados a cabo por los organismos pagadores sobre la base de una muestra representativa y emitiendo un dictamen de auditoría sobre la legalidad y la regularidad de los gastos. Si bien se espera que esto dé lugar a mejoras en la calidad de los controles sobre el terreno de los Estados miembros,

---

<sup>4</sup> Las correcciones financieras netas para la política de cohesión solo se refieren a 2014-2020.

<sup>5</sup> Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE), que incluye el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

<sup>6</sup> Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n° 352/78, (CE) n° 165/94, (CE) n° 2799/98, (CE) n° 814/2000, (CE) n° 1290/2005 y (CE) n° 485/2008 (DO L 347 de 20.12.2013, pp. 549-607).

el objetivo es en realidad utilizar la tasa de error validada por los organismos de certificación independientes.

Los servicios responsables de los gastos de la política de cohesión comprobaron la exactitud de los datos aportados por los Estados miembros<sup>7</sup> y llevaron a cabo una evaluación de los controles de primer nivel para 2007-2013 a través de auditorías específicas de programas de alto riesgo, en particular para identificar las causas fundamentales de la insuficiente fiabilidad de las verificaciones de la gestión. Las DG de Política Regional y Urbana (DG REGIO) y de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión (DG EMPL) decidieron también ampliar la cobertura de la auditoría de los datos sobre retiradas y recuperaciones notificados por los Estados miembros para los próximos años y utilizar todos los resultados de las autoridades de auditoría con el fin de incrementar su fiabilidad con respecto a los datos utilizados para calcular el riesgo residual acumulado<sup>8</sup>.

Los resultados de esta evaluación para el ejercicio financiero 2014 son los siguientes:

- Gastos del FEDER y de cohesión relativos a 2007-2013: la DG REGIO evaluó el 96 % de los índices de error comunicados como fuente fiable de información y aumentó así el porcentaje de error medio del 1,8 % notificado por las autoridades nacionales de auditoría al 2,6 %.
- Fondo Social Europeo (FSE) 2007-2013: la DG EMPL evaluó el 88,1 % de los índices de error comunicados como fuente fiable de información y aumentó así el porcentaje de error medio del 0,9 % notificado por las autoridades nacionales de auditoría al 2,8 %.
- PAC: los ajustes realizados por la DG de Agricultura y Desarrollo Rural (DG AGRI) a los porcentajes de error resultantes de los datos facilitados por el organismo pagador se tradujeron en un aumento del 1,99 % para los pagos directos (del 0,55 % al 2,54 %) y del 3,57 % para el desarrollo rural (del 1,52 % al 5,09 %).

Los informes anuales de actividades de 2014 recogen los resultados de la evaluación por la Comisión de la exactitud y fiabilidad de la información de auditoría y los resultados comunicados por las autoridades nacionales. Incluyen resultados cuantitativos detallados de la evaluación para cada programa operativo u organismo pagador, incluido cualquier ajuste posterior o estimación por la Comisión de los porcentajes de error notificados. Para los programas operativos u organismos pagadores objeto de reserva, los informes también reflejan los planes de acción adoptados para solucionar las deficiencias sistémicas detectadas.

---

<sup>7</sup> Por lo que se refiere a la DG REGIO, el trabajo de auditoría se centró en evaluar la fiabilidad de los resultados de las auditorías nacionales y los índices de error comunicados (a través de la consulta «Revisión de las autoridades de auditoría» y de una evaluación administrativa), así como la fiabilidad de los importes comunicados sobre retiradas y recuperaciones (basada en auditorías sobre el terreno en función del riesgo, así como en la coherencia de los controles documentales).

<sup>8</sup> Como resultado de este trabajo, la DG REGIO considera que alrededor del 15 % de los importes retirados y los importes recuperados comunicados por los Estados miembros no eran fiables y, por tanto, no se incluirán en el cálculo del RRC para los informes anuales de actividades de 2014.

Es importante subrayar que:

- i. la mayoría de los informes de control de auditoría de los Estados miembros son fiables;
- ii. la Comisión no solo se basa en los resultados, sino que los evalúa para extraer conclusiones sobre su fiabilidad.

En caso necesario, los ordenadores delegados ajustan los porcentajes de error o estadísticas de control comunicados sobre la base de cualquier información adicional o aplican una corrección a tanto alzado si la información del Estado miembro se considera poco fiable.

**Dado que las disposiciones sobre gestión, presentación de informes y rendición de cuentas han sido objeto de una revisión sustancial, la Comisión ha instruido a aquellos de sus servicios que se ocupan de la gestión del presupuesto en régimen de gestión compartida para que adapten en la medida necesaria la metodología para el nuevo período de programación para evaluar la eficacia de los sistemas de control y gestión aplicados por los organismos y órganos competentes en los Estados miembros, para todos los fondos EIE y, en la medida de lo posible, para el FEAGA. Se tendrán en cuenta las modificaciones introducidas en el marco jurídico resultante de la nueva versión del Reglamento Financiero revisado.**

#### **2.4 Importe en situación de riesgo y capacidad correctora de los sistemas de control**

El Tribunal de Cuentas Europeo (en su informe anual de 2013) y el Parlamento Europeo (en su Resolución de aprobación de la gestión) consideraron que algunos informes anuales de actividad podrían subestimar los «importes de riesgo», y sugirieron aclarar el cálculo de esos importes y estimar el impacto de los mecanismos correctores en estos importes.

Para abordar dichas observaciones, los ordenadores delegados incluyeron en sus informes anuales de actividades de 2014, por primera vez, su mejor estimación del importe de riesgo general para la totalidad del presupuesto bajo su responsabilidad<sup>9</sup>. En años anteriores, esto se hizo solo para la parte del gasto sujeta a reservas. La mejor estimación se refiere a gastos que pueden no cumplir las exigencias reglamentarias y contractuales aplicables en el momento de efectuarse el pago, es decir, después de la aplicación de los controles previos, destinadas a evitar los errores e irregularidades.

Además, los ordenadores delegados comunicaron las correcciones futuras estimadas, es decir, su estimación de las correcciones financieras y las recuperaciones esperadas como consecuencia de los controles que efectuarán en el futuro. Los cálculos se basaron en la

---

<sup>9</sup> Véanse las definiciones en el anexo 3.

cantidad media de correcciones<sup>10</sup> desde 2009, ya que esta es la mejor indicación de la capacidad correctora del control *a posteriori*.

Los ordenadores delegados comunicaron el importe total de riesgo para el año junto con su mejor estimación del volumen de los errores e irregularidades que podrían corregirse en el futuro. Esto ofrece una instantánea razonable y cuantificada del rendimiento de los sistemas de control al final del ejercicio, teniendo en cuenta el hecho de que el ciclo de control es plurianual y que se tomarán medidas correctoras adicionales en el futuro. Es importante comprender que el importe en situación de riesgo se refiere a la no conformidad con las disposiciones reguladoras y contractuales. Un número considerable de estos casos no dan lugar a pagos indebidos y, por lo tanto, a órdenes de cobro o correcciones financieras<sup>11</sup>.

En las revisiones inter pares de los informes anuales de actividades y a fin de garantizar la coherencia, se prestó especial atención a cualquier posible infravaloración del importe en situación de riesgo y a cualquier sobrestimación de la capacidad correctora, y a garantizar la coherencia en el uso de conceptos relacionados con el error. Las definiciones utilizadas se establecen en el anexo 3, y los datos detallados, en el anexo 2. El cuadro 1 muestra los datos agregados por familia de servicios.

Una serie de servicios ajustaron sus estimaciones habida cuenta de sus circunstancias específicas. Esto dio lugar sistemáticamente a que en los informes anuales de actividades se presentasen unas estimaciones más conservadoras.

**Cuadro 1: Importe total en situación de riesgo y provisiones de futuras correcciones en 2014 (millones EUR)**

Ámbito <sup>12</sup>	Gastos totales	Importe en situación de riesgo <sup>13</sup>		Correcciones futuras estimadas
		Valor mínimo	Valor máximo	
Agricultura	55 650	1 727	1 727	863

<sup>10</sup> Estas se basan en los datos comunicados en la nota 6 de los estados financieros (protección del presupuesto de la UE). A fin de garantizar que las futuras correcciones se refieran únicamente a los controles ejecutados después del pago, una serie de servicios ajustaron estos datos, mediante la reducción de las correcciones y recuperaciones que no eran el resultado de controles *a posteriori*. Para Agricultura, se utilizó una base de tres años excluyendo la condicionalidad, ya que ello se consideró el período de referencia más pertinente.

<sup>11</sup> Por ejemplo, en caso de que un beneficiario declare los gastos en un período contable erróneo, o cuando el beneficiario declare gastos no subvencionables, mientras que el total de los gastos declarados subvencionables todavía supere el límite máximo de la contribución de la UE (y, por tanto, no hay impacto financiero).

<sup>12</sup> Los cuadros del anexo 2 establecen la lista de los servicios incluidos en cada ámbito y los importes respectivos. El gasto total se basa en los «pagos efectuados en 2014», tal como se presentan en el anexo 3 (cuadro 2) de los informes anuales de actividades. Estas cifras son el resultado de los datos contables provisionales de 2014 disponibles a 31 de marzo de 2015, que pueden ser revisados. El reparto de los gastos entre los servicios se ajusta a las responsabilidades asignadas a los ordenadores delegados en el Reglamento interno de la Comisión.

<sup>13</sup> Una serie de servicios han estimado su importe de riesgo global para el año en términos de una serie, en función de la metodología utilizada en la disponibilidad de los datos. Véanse los informes anuales de actividades.

Cohesión <sup>14</sup>	56 770	1 395	2 693	1 574
Ayuda exterior <sup>15</sup>	10 288	289	302	91
Investigación	10 560	210	245	152
Otras políticas internas	3 587	31	36	21
Administración	5 583	0	34	2
Total	142 439	3 651	5 036	2 703

Para las DG de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión (DG EMPL), Política Regional y Urbana (DG REGIO), Asuntos Marítimos y Pesca (DG MARE), Migración y Asuntos de Interior (DG HOME), Vecindad y Ampliación (DG NEAR, anteriormente DG ELARG), Ayuda Humanitaria y Protección Civil (DG ECHO), Medio Ambiente (DG ENV), Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes (DG GROW, anteriormente DG ENTR), Movilidad y Transportes (DG MOVE) y Energía (DG ENER) y para la Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes (INEA), la estimación de la capacidad correctora supera el valor más bajo del importe total en situación de riesgo. En el ámbito de la política de cohesión, ello se debe principalmente a que la capacidad correctora se basa en una media de seis años, mientras que el importe en situación de riesgo se refiere al nivel de error estimado en 2014, que es menor que en años anteriores. En otros casos, esto se debe al alto nivel de las correcciones resultantes de las actividades en el marco de programas anteriores.

En conclusión, los datos muestran que en 2014 la mejor estimación del importe de riesgo global para la Comisión en su conjunto se sitúa entre 3 651 y 5 036 millones EUR. Sobre la base de la experiencia anterior, la Comisión estima que los controles que se propone ejecutar en años sucesivos detectarán y corregirán errores por un importe total aproximado de 2 700 millones EUR.

En 2014, la Comisión también mejoró la calidad de los datos de los Estados miembros sobre correcciones financieras y recuperaciones. Promovió la utilización de las mejores prácticas con objeto de mejorar los mecanismos de recuperación a escala de los Estados miembros y de la UE.

Los estados financieros consolidados provisionales (véase la nota 6 sobre la protección del presupuesto de la UE) muestran las correcciones financieras y las recuperaciones confirmadas/decididas y ejecutadas en todos los ámbitos de actuación en 2014, que ascendieron a 2 980 millones EUR (frente a 3 362 millones en 2013, 4 419 en 2012 y 1 840 en 2011) y se muestran, por ámbito político, en los cuadros 2 y 3.

---

<sup>14</sup> Incluida la DG HOME.

<sup>15</sup> Para la DG DEVCO, el total de gastos incluye el presupuesto de la UE (3 844 millones EUR) y los gastos del FED (3 671 millones EUR). La DG DEVCO señaló que la estimación del importe sujeto a riesgo y la capacidad de corrección fueron corregidas al alza como resultado de la aplicar la capacidad correctora media desde 2009 a los gastos de 2014.

**Cuadro 2. Correcciones financieras y recuperaciones confirmadas/decididas en 2014 (millones EUR)**

<b>Ámbito político</b>	<b>Correcciones financieras</b>	<b>Recuperaciones</b>	<b>Total</b>
Agricultura			
FEAGA	1 649	213	1 862
Desarrollo rural	220	165	385
Política de Cohesión			
FEDER	1 330	—	1 330
Fondo de Cohesión	292	—	292
FSE	342	1	343
IFOP/FEP	39	29	67
FEOGA-Orientación	13	5	18
Otros	—	—	—
Políticas internas	5	293	298
Políticas exteriores	No disponible	127	127
Administración	No disponible	5	5
<b>Total confirmadas/decididas en 2014</b>	<b>3 890</b>	<b>838</b>	<b>4 728</b>

**Cuadro 3: Correcciones financieras y recuperaciones realizadas en 2014 (millones EUR)**

<b>Ámbito político</b>	<b>Correcciones financieras</b>	<b>Recuperaciones</b>	<b>Total</b>
Agricultura			
FEAGA	796	150	946
Desarrollo rural	86	167	252
Política de Cohesión			
FEDER	823	1	824
Fondo de Cohesión	191	—	191
FSE	289	1	290
IFOP/FEP	41	25	66
FEOGA-Orientación	13	5	18
Otros	—	—	—
Políticas internas	5	274	279
Políticas exteriores	No disponible	108	108
Administración	No disponible	5	5
<b>Total ejecutado en 2014</b>	<b>2 244</b>	<b>736</b>	<b>2 980</b>

La corrección de los importes abonados indebidamente es un aspecto importante de la buena gestión financiera. La Comisión aprovechará cualquier oportunidad para animar a las autoridades de los Estados miembros a explotar al máximo los instrumentos disponibles para prevenir errores y asumir sus responsabilidades y obligaciones en relación con todos los programas en régimen de gestión compartida, a fin de proteger el presupuesto de la UE y abordar las deficiencias restantes en sus sistemas de gestión y control.

Además, en lo que respecta al fraude, todos los servicios de la Comisión procuraron reforzar sus sistemas de control interno para abordar mejor el riesgo de fraude. Todos ellos han adoptado una estrategia de lucha contra el fraude y cumplen este requisito de la estrategia de lucha contra el fraude de la Comisión.

### **3 GARANTÍA DE GESTIÓN**

Las secciones 1 y 2 explican el modo en que los servicios de la Comisión han mejorado la notificación sobre los resultados de las políticas y lo retos de la gestión de recursos. La presente sección se refiere a las declaraciones de fiabilidad de las DG y al dictamen general del Servicio de Auditoría Interna (SAI), que constituyen la base sobre la que la Comisión asume la responsabilidad política de la gestión del presupuesto.

#### **3.1 Garantía derivada de los informes anuales de actividades**

Los ordenadores delegados evaluaron los resultados del control y todos los elementos pertinentes en favor de sus garantías sobre la consecución de los objetivos del mismo. Consideraron todas las insuficiencias significativas identificadas y evaluaron su impacto acumulativo en la garantía general, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, a fin de determinar si eran importantes. En consecuencia, acompañaron sus declaraciones de fiabilidad con un total de 25 reservas, 20 cuantificables y 5 no cuantificables pero basadas en motivos de reputación. Los ordenadores delegados aportan garantías positivas a las operaciones de ingresos.

El número de reservas en los informes anuales de actividades aumentó desde 21 en 2013, pues se presentaron 4 nuevas<sup>16</sup>, mientras que una<sup>17</sup> fue levantada<sup>18</sup>. Una reserva recurrente se escindió<sup>19</sup> en 2 reservas separadas, cada una de ellas con un plan de acción específico.

A pesar de este aumento en el número de reservas, el gasto afectado por las reservas cuantificables disminuyó en 6 856 millones EUR (de 51 248 en 2013 a 44 392 millones EUR), es decir, cerca del 31 % del gasto total gestionado en 2014<sup>20</sup>. Esto se debe a la reducción en el alcance de las reservas emitidas por las DG AGRI, REGIO y EMPL y las de la política de investigación. Las nuevas reservas no afectan a los principales programas de gastos y, por tanto, no se ha producido un aumento importante en el alcance. El importe en situación de

---

<sup>16</sup> Las nuevas reservas se refieren a la Política Exterior y de Seguridad Común (gestionada por el Instrumento de Política Exterior- FPI), IPA/CARDS/PHARE - gestión indirecta por los países beneficiarios (IMBC) y gestión indirecta por otras entidades encargadas (IMEE) (ambas gestionadas por la DG ELARG) y del programa de apoyo a la política de innovación y competitividad (PIC) (gestionado por la DG CNECT).

<sup>17</sup> La DG SANCO retiró su reserva sobre los programas de erradicación y control de enfermedades animales en el sector de la alimentación y los piensos.

<sup>18</sup> Para retirar una reserva, se pidió a los ordenadores delegados que demostrasen que las deficiencias se habían abordado eficazmente.

<sup>19</sup> La DG REGIO ha dividido su reserva recurrente en FEDER/Cohesión/IPA en dos para mayor claridad: una sobre el FEDER/Cohesión y una sobre el IPA.

<sup>20</sup> Incluido el FED.

riesgo para los gastos objeto de reserva<sup>21</sup>, teniendo en cuenta las recuperaciones y correcciones financieras realizadas hasta el momento, se estima en 2 285 millones EUR. Los resultados por ámbito de actuación se recogen en el cuadro 4 y los resultados detallados por servicio figuran en el anexo 2.

**Cuadro 4: Alcance e importe en situación de riesgo de las reservas de 2014 (millones EUR)**

Ámbito político <sup>22</sup>	Gastos totales	Alcance: gastos objeto de reserva <sup>23</sup>	Importe en situación de riesgo objeto de reserva <sup>24</sup>
Agricultura	55 650	27 255 <sup>25</sup>	1 447
Cohesión <sup>26</sup>	56 770	5 650	418
Ayuda exterior	10 288	7 940	216
Investigación <sup>27</sup>	10 560	3 489	200
Otras políticas internas	3 587	58	4
Administración	5 583	—	—
<b>Total</b>	<b>142 439</b>	<b>44 392</b>	<b>2 285</b>

Estas reservas afectan a todos los principales ámbitos de gasto (agricultura, fondos estructurales y de cohesión, relaciones exteriores, investigación y otras políticas internas). En

<sup>21</sup> Salvo en el caso de la gestión compartida, donde los importes notificados no incluyen las correcciones financieras y las recuperaciones.

<sup>22</sup> Los cuadros del anexo 2 establecen la lista de los servicios incluidos en cada ámbito y los importes respectivos. El gasto total se basa en los «pagos efectuados en 2014», tal como se indica en el anexo 3 (cuadro 2) de cada informe anual de actividades. Estas cifras son el resultado de los datos contables provisionales de 2014 disponibles a 31 de marzo de 2015, que pueden ser revisados. El reparto de los gastos entre los servicios se ajusta a las responsabilidades asignadas a los ordenadores delegados en las normas internas de la Comisión.

<sup>23</sup> El alcance de las reservas cubre el gasto ejecutado a través del sistema de gestión y control afectado por las deficiencias señaladas.

<sup>24</sup> El importe total en situación de riesgo es una estimación del importe en situación de riesgo para el conjunto de los gastos. Incluye el importe en situación de riesgo bajo reserva y una estimación del error respecto de los gastos no afectados por las reservas, que es una cifra de hasta el 2 % en función de la situación o programa específicos.

<sup>25</sup> La cantidad de 27 255 millones EUR indicada representa los gastos gestionados por los sistemas de control para los que se ha emitido una reserva y para los que el sistema de gestión y control ha sido sometido a un estrecho seguimiento por parte de la DG AGRI. Esto significa que hay en curso procedimientos de conformidad de la conformidad, para proteger el presupuesto de la UE, así como un seguimiento por parte de la DG AGRI de las medidas correctoras adoptadas por los Estados miembros, en su caso.

<sup>26</sup> Incluida la DG HOME.

<sup>27</sup> Para la DG DEVCO, el total de los gastos incluye el presupuesto de la UE (3 844 millones EUR) y los gastos del FED (3 671 millones EUR).

todos los casos, los ordenadores delegados afectados adoptaron planes de acción para abordar las deficiencias subyacentes y atenuar los riesgos resultantes.

Cuando los niveles de error son persistentemente elevados, el Reglamento Financiero dispone que la Comisión identifique las carencias en las disposiciones legales o el sistema de control, analice los costes y beneficios de las posibles medidas correctoras y adopte o proponga medidas adecuadas. Los sistemas de gestión y control se han modificado de manera significativa en los programas de 2014-2020. Su aplicación no ha hecho más que empezar y la Comisión no podrá determinar los efectos de las nuevas medidas en el nivel de error hasta que pase un tiempo.

Los ordenadores delegados identificaron las principales razones de sus reservas y presentaron medidas correctoras para hacerles frente.

**La Comisión insta a sus servicios a que prosigan sus esfuerzos para identificar nuevas medidas de simplificación y trabajen en favor de la mejora de los sistemas de control, con el fin de reducir el riesgo de error, teniendo en cuenta el coste y la consiguiente carga administrativa.**

### *3.1.1 Competitividad para el crecimiento y el empleo*

**Como en 2013, las cuatro DG y las dos agencias ejecutivas que ejecutan el Séptimo Programa Marco de Investigación (7º PM) mantuvieron su reserva en relación con la legalidad y regularidad de la subvenciones concedidas para reembolsar las declaraciones de gastos.** La tasa de error constatada a partir de la muestra común representativa de auditoría sigue siendo aproximadamente un 5 % para 2014 (similar a la de 2013), con un porcentaje de error residual de en torno al 3 %.

La Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación (AECEI) y la Agencia Ejecutiva de Investigación (AEI) no tenían reservas para dos subgrupos específicos de la población (los proyectos Ideas y Personas) para los que se disponía de suficientes pruebas adicionales de que las tasas de error eran inferiores al umbral de importancia relativa.

El director de la AEI **mantuvo la reserva respecto de la subpoblación específica del régimen de pequeñas y medianas empresas (PYME)**, debido a un perfil de riesgo relativamente más elevado y a riesgos específicos en la contabilidad de las PYME a efectos de la subvención. Se ha establecido un plan de acción específico para mitigar estos riesgos.

**La Agencia en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA) mantuvo su reserva sobre el Programa de Aprendizaje Permanente (PAP)**, teniendo en cuenta la tasa de error residual (4,1 %). Los errores se refieren principalmente a la dificultad para que algunos beneficiarios aporten los documentos justificativos adecuados y al incumplimiento de algunas normas de elegibilidad. La EACEA está analizando los errores más frecuentes y adoptará nuevas medidas correctoras, si fuera necesario, teniendo en cuenta el coste y los beneficios. La utilización obligatoria de certificados de auditoría por parte de los beneficiarios, junto con una mejor comunicación sobre las obligaciones financieras, debería reducir aún más la tasa de error residual.

El director general de Redes de Comunicación, Contenido y Tecnologías emitió **una nueva reserva sobre el porcentaje de error residual (2,94 % en 2014), con respecto a la exactitud de las declaraciones de gastos en el programa político de ayuda a las TIC (PSP) en el marco del programa marco para la innovación y la competitividad (PIC)**. Dado el reducido número de auditorías utilizadas para determinar los índices de error residual acumulados (18 auditorías posteriores que abarcaban 10,9 millones EUR, lo que representa el 1,6 % de la contribución solicitada a la UE), los resultados deben interpretarse con prudencia. No obstante, los porcentajes de error detectados en los últimos años (5,29 % en 2014, 2,82 % en 2013) están aumentando y se estima que el objetivo de tasa de error residual del 2 % al final del período de programación del PIC no se alcanzará. Para reducir el porcentaje de error residual de las TIC (PSP), la DG seguirá realizando auditorías *a posteriori* en consonancia con su estrategia de control a posteriori de los gastos no relacionados con la investigación (42 auditorías iniciadas en 2014) y de orientar y de comunicar las reacciones a los participantes y auditores encargados de la certificación para evitar que se produzcan errores.

### 3.1.2 *Cohesión económica, social y territorial*

El director general de Política Regional y Urbana formuló reservas debido a deficiencias graves en aspectos clave de los sistemas de gestión y control de programas operativos específicos.

- Una reserva financiera para el **FEDER y el Fondo de Cohesión 2007-2013, para 77 programas operativos en los sistemas de gestión y control de 12 Estados miembros. La cuantificación de la reserva corresponde al 0,5 %** de los pagos intermedios del FEDER/Fondo de Cohesión en 2014.
- Otra reserva financiera para dos Instrumentos de Ayuda de Preadhesión (IPA) (Turquía y el Adriático), que corresponde al 7 % de los pagos intermedios en 2014.
- Una reserva de reputación para los sistemas de gestión y de control de tres programas en 2014 para el **FEDER/FC 2000-2006** en 2014 (dos en Italia y uno en Irlanda) y para dos sectores del transporte para el Fondo de cohesión (en Rumanía y en Bulgaria), pero sin repercusiones financieras.

En cada caso, se han tomado o previsto medidas específicas a fin de obtener garantías de que se han aplicado las medidas correctoras necesarias. Dichas medidas correctoras consisten en una estricta política de interrupciones y suspensiones de pagos destinada a proteger los fondos de la UE. Los pagos se reanudarán solo si se dispone de pruebas de que las medidas correctoras, incluidas las correcciones financieras en caso necesario, se han realizado plenamente. Por lo que se refiere al período de programación 2000-2006, se han tomado medidas específicas en cada caso, y está en curso el procedimiento de corrección financiera como parte del proceso de cierre.

El **director general de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión mantuvo dos reservas** debido a deficiencias graves en aspectos clave de los sistemas de gestión y control de programas operativos específicos:

- La principal es una reserva financiera para 2007-2013 para el FSE en 2014 para 36 programas operativos en 11 Estados miembros (Alemania, Bélgica, Eslovaquia,

España, Francia, Grecia, Hungría, Italia, República Checa, Rumanía y Reino Unido). El importe en situación de riesgo para la reserva del período 2007-2013 se calcula en el 1,7 % de los pagos intermedios del FSE 2007-2013 en 2014.

- La otra se refiere a una reserva de reputación del FSE 2000-2006 para siete programas operativos en 2014 en España, Francia e Italia.

Por lo que se refiere al período de programación 2000-2006, no existen riesgos financieros, dado que los pagos finales no se ejecutarán hasta que todos los problemas se hayan resuelto y se haya llegado a un acuerdo con los Estados miembros sobre el grado de corrección financiera que debe aplicarse. La Comisión ha tomado medidas concretas en cada programa para obtener garantías de que se aplicarán las medidas correctoras necesarias. Estas acciones se basan en una estricta política de interrupciones y suspensiones de pagos destinada a proteger los fondos de la UE, y en la aplicación de las correcciones financieras necesarias, pero la Comisión también seguirá fomentando activamente la utilización de opciones de costes simplificados para el FSE.

La **nueva cuestión principal en 2014 se refiere a Grecia**, donde la tasa de error de los cuatro programas operativos del FSE se calculó provisionalmente en el 5 %. Todos los programas griegos se encuentran en la actualidad en la lista de reserva y los pagos no se están realizando con carácter preventivo a la espera de los debates en curso con el Tribunal de Cuentas Europeo y las autoridades griegas.

### 3.1.3 *Crecimiento sostenible: recursos naturales*

El director general de Agricultura y Desarrollo Rural (DG AGRI) mantuvo reservas sobre:

- **Determinadas medidas de mercado del FEAGA** para los regímenes de ayuda en seis Estados miembros (Austria, España, Francia, Países Bajos, Polonia y Reino Unido), mientras que se introdujeron nuevas reservas para Francia (respecto de más medidas) y Rumanía. El importe en situación de riesgo corresponde al 3,13 % de los gastos realizados. Para la mayoría de las medidas, la Comisión identificó las deficiencias detectadas en el curso de sus auditorías sobre el terreno. Para los programas de leche en las escuelas en Francia, la reserva fue causada por la alta tasa de error comunicada por la autoridad del Estado miembro. En todos los casos, se han determinado las medidas correctoras necesarias y se han notificado a los Estados miembros.
- **Pagos directos del FEAGA** a través de 15 organismos pagadores en 6 Estados miembros [España (10), Francia, Grecia, Hungría, Portugal y Reino Unido (Inglaterra)]. El importe en situación de riesgo corresponde al 2 % de los gastos realizados. Dado que las deficiencias han sido detectadas por la propia Comisión, las medidas correctoras necesarias ya han sido determinadas y notificadas a los Estados miembros.
- **Gastos del FEADER relativos a 22 organismos pagadores de 14 Estados miembros**, mientras que se introdujeron 6 nuevas reservas. En 2014 existía un total de 28 reservas en 16 Estados miembros [Bulgaria, Alemania (3), Dinamarca, España (6), Francia (2), Reino Unido (2), Grecia, Hungría, Italia (4), Lituania, Letonia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía y Suecia]. El importe en situación de riesgo

corresponde al 4,76 % de los gastos realizados. Dado que las deficiencias han sido detectadas por la propia Comisión, las medidas correctoras necesarias ya han sido determinadas y notificadas a los Estados miembros.

- **Gastos de Turquía en el marco del Instrumento de Preadhesión en favor del Desarrollo Rural (IPARD).** El importe en situación de riesgo corresponde al 3,2 % del total de gastos del IPARD. Las medidas correctoras necesarias ya han sido determinadas y se han notificado a las autoridades turcas. La DG AGRI adoptará medidas correctoras cuando sea necesario imponiendo correcciones financieras netas para recuperar los gastos no subvencionables.

La directora general de Asuntos Marítimos y Pesca **mantuvo su reserva sobre los sistemas de gestión y control del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)** [subvencionabilidad de los gastos declarados por Alemania (Mecklemburgo-Pomerania Occidental), Italia, Países Bajos, Polonia y Rumanía]. **Los pagos correspondientes a los cinco programas en cuestión se han interrumpido.** Se está elaborando un plan de acción para cada caso, especificándose las medidas y plazos para subsanar las deficiencias que dieron lugar a los errores. Los pagos se reanudarán solo cuando estas cuestiones se hayan resuelto de manera satisfactoria. El importe en situación de riesgo para estos programas solo representa el 1,26 % del total de pagos del FEP en 2014.

**El director general de Acción por el Clima (DG CLIMA) mantuvo su reserva de reputación relativa a deficiencias graves en materia de seguridad detectadas en el registro del sistema de comercio de derechos de emisiones de la UE (RCDE UE).** Tras los ciberataques organizados contra algunos registros nacionales entre noviembre de 2010 y enero de 2011, un operador presentó una reclamación en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea contra la Comisión en relación con el robo de derechos de emisión. Esto dio lugar al registro de un pasivo contingente de 16,2 millones EUR en las cuentas de la DG CLIMA. El procedimiento ante el Tribunal de Justicia está en curso.

Actualmente, las medidas de seguridad determinadas por las DG CLIMA, DIGIT y la Alta Representante tras una evaluación preliminar del riesgo del registro del RCDE UE solo se aplican parcialmente. Una evaluación exhaustiva de riesgos completada en 2014 estableció medidas de seguridad complementarias para reducir el riesgo a un nivel aceptable. En 2016, el oportuno y satisfactorio despliegue del plan de acción a raíz del informe de auditoría del SAI sobre la gobernanza y la seguridad del RCDE de la UE permitirá garantizar razonablemente que el riesgo residual de éxito de un ataque cibernético se reduzca a un nivel aceptable.

#### *3.1.4 Seguridad y ciudadanía*

El director general de Salud y Seguridad Alimentaria pudo retirar su reserva sobre **la exactitud de las reclamaciones de gastos de los Estados miembros en el marco de los programas de erradicación y seguimiento de enfermedades animales en el ámbito de los alimentos y los piensos.** El director general ya había tomado una serie de medidas atenuantes dirigidas a reducir la tasa de error en este ámbito. El efecto acumulativo de todas las medidas redujo el índice de error por debajo del umbral del 2 %.

### 3.1.5 Una Europa global

**El Servicio de Instrumentos de Política Exterior (FPI) emitió una nueva reserva sobre el índice de error residual del 2,13 % para la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC).** Sobre la base de los controles *a posteriori* efectuados, se comprobó que el presupuesto de la PESC para no proliferación y desarme estaba afectado por un alto porcentaje de error.

El FPI está analizando la posibilidad de recuperar el importe no admisible de dos beneficiarios teniendo en cuenta el hecho de que los proyectos habían concluido con éxito. También estudia cómo se pueden evitar errores similares en el futuro, por ejemplo mediante la mejora de los modelos de acuerdos de subvención, en particular en lo que se refiere a los requisitos de documentos justificativos y de las tarjetas de embarque como justificante del viaje.

**El director general de Desarrollo y Cooperación-EuropeAid (DG DEVCO) mantuvo su reserva general,** que cubre todas las actividades y todos los ciclos de gestión, ya que **la tasa de error residual en lo que respecta a la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes fue del 2,81 % en 2014** (3,35 % en 2013 y 3,63 % en 2012). La DG DEVCO gestiona el Fondo Europeo de Desarrollo (FED) y seis instrumentos diferentes con distintas bases jurídicas y medidas de gestión: directas (de la sede o las delegaciones) e indirectas (con organizaciones internacionales u otras agencias y organismos). Las operaciones implican subvenciones, licitaciones, fondos fiduciarios y gastos administrativos y de apoyo. Combinado con el factor geográfico (operaciones en países y regiones con un bajo nivel de desarrollo, infraestructura deficiente y gobernanza débil), esto da lugar a estructuras complejas que determinan el perfil de riesgo de cada subgrupo de operaciones financieras y la necesidad de aplicar controles preventivos eficaces.

Aunque la DG DEVCO adapta su estrategia de control a las características generales de las operaciones y aprovecha los resultados de los controles para obtener datos más detallados relacionados con los errores sobre los distintos instrumentos y ámbitos, no ofrece una garantía diferenciada. La consecuencia de esta situación es que, durante los tres últimos años, la DG DEVCO ha emitido una reserva para cubrir todas sus operaciones.

A la Comisión le preocupa que el amplio ámbito de aplicación de esta reserva general pueda repercutir en la fiabilidad general de la declaración de fiabilidad de la DG DEVCO.

**La Comisión ha instruido a la DG DEVCO para que busque medios con el fin de incrementar la medida en que tiene en cuenta el resultado de sus controles para ofrecer una garantía más diferenciada en función del riesgo y, posteriormente, dirigir una mayor parte de sus recursos de control a ámbitos cubiertos por reservas específicas, teniendo en cuenta la relación coste/eficacia de los diversos controles. Se esperan mejoras tangibles para finales de 2015.**

El director general de Política de Vecindad y Ampliación emitió dos nuevas reservas, en relación con:

- **El porcentaje de error residual para la gestión indirecta por los países beneficiarios,** que supera el umbral de importancia relativa del 2 % (2,67 %). La DG

se ocupa de las recuperaciones correspondientes a errores e irregularidades. Según lo recomendado por el Tribunal de Cuentas, la DG redujo considerablemente el nivel de prefinanciación a los países beneficiarios. Esto se aplica, en particular, para el modo de gestión indirecta y reducirá la exposición financiera.

- El daño a la reputación de la Comisión debido a la deficiencia identificada en los procedimientos de reconocimiento de los costes intermedios en régimen de gestión indirecta por las entidades encargadas distintas de los países beneficiarios. Los controles internos mostraron que en algunos casos, los gastos comunicados por los contratistas correspondientes a contratos en régimen de gestión indirecta por las entidades encargadas no se registran sistemáticamente como gastos en ABAC. Debido a la deficiencia del sistema de control interno, hay una subestimación significativa de los costes intermedios en los registros contables. Como medidas correctoras, en 2015 estará disponible formación para todos los ordenadores subdelegados y su personal para explicar las normas de reconocimiento de los costes intermedios y la liquidación de la prefinanciación. El importe en cuestión se estima en 150 millones EUR. Sin embargo, no hubo impacto en la fiabilidad de las cuentas, dado que se habían realizado las adaptaciones necesarias de las cuentas a través del cierre del ejercicio.

### 3.1.6 Administración

El director general de Recursos Humanos y Seguridad (DG HR) mantuvo su reserva por motivos de reputación tras las conclusiones del Tribunal de Cuentas sobre las cuentas anuales de las Escuelas Europeas para 2012 y la detección de irregularidades en el marco de un posible fraude en uno de los centros.

La DG HR ya ha tomado medidas, en particular en el actual marco de gobernanza, insistiendo en varias ocasiones en la aplicación inmediata de las recomendaciones del Tribunal de Cuentas y del SAI.

Las acciones específicas tomadas en 2014 incluyen:

- Asesoramiento a las Escuelas Europeas sobre la introducción de las modificaciones necesarias en el Reglamento Financiero para establecer el marco normativo para la aplicación del nuevo sistema de contabilidad de ejercicio, poner al día las normas de adjudicación de contratos y de pago, reforzar el sistema de control interno y garantizar que la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) tenga competencias en el sistema de Escuelas Europeas.
- Envío de un funcionario de la Comisión para apoyar la aplicación de una buena gestión financiera y de sistemas contables eficaces.

**La Comisión ha instruido a la DG HR para que siga insistiendo, a través de la junta de gobernadores, para que las Escuelas Europeas refuercen los procedimientos de control y mejoren el marco general de los controles. Las Escuelas deben seguir las recomendaciones del Tribunal de Cuentas y del SAI, aplicar un sistema de contabilidad de ejercicio y reforzar sus sistemas de control interno.**

### 3.2 Garantía obtenida a través del trabajo de auditoría interna

La Comisión también basó su garantía en el trabajo realizado por el SAI y las estructuras de auditoría interna, sus principales conclusiones y recomendaciones, y en la información del Comité de Seguimiento de las Auditorías (CSA), que apoya a la Comisión en cuanto a garantizar la independencia del auditor interno y para que las recomendaciones de la auditoría se tengan debidamente en cuenta y gocen de un seguimiento adecuado. En su informe de auditoría interna de 2014 con arreglo al artículo 99, apartado 3, del Reglamento financiero, el SAI aportó conclusiones sobre auditorías de resultados finalizadas en 2014, se remitió al dictamen general sobre la gestión financiera para el año 2014 e informó sobre los avances en la aplicación de las recomendaciones de auditoría.

A finales de 2014, las entidades auditadas consideraron que 689 (78 %) de las recomendaciones aceptadas en el período 2010-2014 se habían aplicado. De las 195 recomendaciones (22 %) todavía en curso, ninguna está clasificada como crítica, pero 87 son consideradas muy importantes. De las 87 recomendaciones consideradas muy importantes, 17 sufrían un retraso superior a seis meses al final de 2014, lo que representa el 2 % del total de recomendaciones aceptadas en los últimos cinco años. Los trabajos de seguimiento del SAI han confirmado que, en general, las recomendaciones se están aplicando de manera satisfactoria y que los sistemas de control en los servicios auditados están mejorando. El SAI concluyó que el 95 % de las recomendaciones objeto de seguimiento durante este período habían sido efectivamente aplicadas por los auditados.

El SAI también llevó a cabo auditorías en términos de rendimiento para el marco financiero plurianual 2014-2020<sup>28</sup>, la nueva gobernanza económica (dentro de los servicios de la Comisión)<sup>29</sup>, la ayuda exterior y las tecnologías de la información<sup>30</sup>.

El auditor interno de la Comisión presentó también un dictamen general, basado principalmente en su propio trabajo y en los realizados por las estructuras de auditoría interna y centrado en la gestión financiera. Consideró que, en 2014, la Comisión había puesto en marcha procedimientos de gobernanza, gestión del riesgo y control interno que, en su conjunto, son adecuados para ofrecer una fiabilidad razonable sobre la consecución de sus objetivos financieros. No obstante, el dictamen general queda matizado con respecto a las reservas formuladas por los ordenadores delegados en sus informes anuales de actividades.

Al establecer este dictamen, el SAI consideró el efecto combinado de los importes considerados de riesgo tal como se comunicó en los informes anuales de actividad en función

---

<sup>28</sup> El SAI llegó a la conclusión de que existen riesgos en los textos legislativos de los distintos programas que fueron introducidos a través del procedimiento legislativo y que tienen que atenuarse en el diseño y la aplicación de los sistemas de gestión y control por las DG.

<sup>29</sup> El SAI concluyó positivamente con respecto a las auditorías realizadas, al poner de relieve exclusivamente cierto margen de mejora.

<sup>30</sup> El SAI concluyó que los servicios de la Comisión deben garantizar que las necesidades de los usuarios estén correctamente identificadas, convenientemente satisfechas, en plazo y respetando el presupuesto y que la Comisión obtenga el mejor rendimiento del dinero que dedica a inversiones en tecnologías de la información.

de la capacidad correctora, refrendada por las correcciones financieras y las recuperaciones del pasado. Habida cuenta de la magnitud de las correcciones financieras y las recuperaciones anteriores y suponiendo que las correcciones a los pagos de 2014 se efectuarán a un nivel comparable, el presupuesto de la UE está adecuadamente protegido en su conjunto (no necesariamente en los distintos ámbitos políticos) y en el tiempo (en ocasiones, varios años después).

El auditor interno añadió un apartado de observaciones destacando tres cuestiones que requieren especial atención:

- i. Los sistemas de control interno relativos a la ejecución presupuestaria de los programas marco de investigación (2007-2013) deben reforzarse, en particular para afrontar mejor los retos de supervisar las empresas comunes y los organismos del artículo 185 del TFUE, y prevenir y detectar posibles fraudes. Esto debe considerarse en el contexto de los pagos del 7º PM en los próximos años, pero también con vistas a la ejecución de Horizonte 2020 en el MFP 2014-2020 con un mayor presupuesto encomendado a las empresas comunes y a los organismos del artículo 185 del TFUE, de los que la Comisión sigue siendo responsable en última instancia, y seguirán siendo prioridades de la Comisión para luchar contra el fraude.
- ii. En la nueva normativa de conformidad con el marco financiero plurianual 2014-2020, las normas de subvencionabilidad seguirán siendo de naturaleza compleja y con diferentes capas, lo que, a su vez, podría dar lugar a problemas de interpretación por parte de los Estados miembros y, en última instancia, a aumentar el riesgo de error. El SAI ya ha identificado ámbitos clave para la mejora de los sistemas de control y supervisión de las DG a comienzos de este nuevo período de programación y seguirá muy cuidadosamente los progresos a través de auditorías específicas en 2015 y más allá.
- iii. Los instrumentos financieros son herramientas complejas, y para que resulten atractivos para los Estados miembros deben realizarse grandes esfuerzos de desarrollo de la capacidad de generar conocimientos técnicos tanto a nivel de la Comisión como de los Estados miembros. Las DG también deben abordar los riesgos relacionados con la aplicación práctica de determinadas disposiciones legales que están abiertas a interpretación a través de orientaciones al personal y a los Estados miembros, y de estrategias de auditoría y control.

Un informe resumido del trabajo del auditor interno se remitirá a la autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria de conformidad con el artículo 99, apartado 5, del Reglamento Financiero revisado.

#### 4 CONCLUSIÓN

**El nuevo énfasis de la Comisión en el rendimiento se refleja en la mejora de los informes sobre los resultados de las políticas y su impacto, y el valor añadido para los ciudadanos. La Comisión seguirá supervisando e informando sobre los progresos y el «presupuesto de la UE centrado en los resultados» reforzará el marco de resultados. La futura atención prioritaria en la gestión de los recursos se situará en las medidas de simplificación, los controles con buena relación coste/eficacia y la cadena de fiabilidad. Por primera vez,**

**este informe contiene una mejor estimación del importe total en situación de riesgo, presentado conjuntamente con una estimación de las correcciones futuras.**

**Todos los informes anuales de actividades ofrecen garantías razonables en cuanto al uso de los recursos para su finalidad prevista; incluyen la observancia de los principios de buena gestión financiera y el hecho de que los procedimientos de control ofrecen las garantías necesarias sobre la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes. Los ordenadores delegados han matizado sus declaraciones de fiabilidad con un total de 25 reservas, 20 de las cuales eran cuantificables. Los ordenadores delegados interesados han subrayado las medidas adoptadas y previstas para responder a las deficiencias subyacentes y atenuar los riesgos resultantes.**

**El auditor interno ha establecido un dictamen general.**

**Sobre la base de las garantías y reservas de los informes anuales de actividad, el Colegio adopta el presente informe resumido y asume la responsabilidad política de la gestión del presupuesto de la UE.**